



## Resolución Directoral N° 138 -2010-BNP/OA

Lima, 03 DIC. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 1062-2010-BNP/OA/APER, de fecha 23 de noviembre de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Maternidad Pre y Post-natal, presentada por la servidora Cecilia Jesús Morales Sánchez, y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 05026, de fecha 17 de noviembre de 2010, la servidora Cecilia Jesús Morales Sánchez, Especialista en Educación I, Categoría Remunerativa SPC, de la Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, órgano de línea del Sistema Nacional de Bibliotecas, ha solicitado Licencia con Goce de Remuneraciones por Maternidad Pre y Post-Natal, a partir del 16 de noviembre de 2010 al 13 de febrero de 2011, acreditando su petición con el Formulario ESSALUD-CITT N° 8003-I, Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-007-00022475-0, expedido por el Hospital III, de Emergencias Grau-ESSALUD;

Que, conforme a lo establecido en el numeral a) del Artículo 110° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los funcionarios y servidores tienen derecho a las Licencias que se contemplan en el mencionado Decreto Supremo, entre ellas la Licencia con Goce de Remuneraciones por Gravidéz;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, la servidora Cecilia Jesús Morales Sánchez, cuenta con los requisitos y tiempo de aportación para acceder al beneficio de la prestación por maternidad a cargo de ESSALUD; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 138 -2010-BNP/OA (Cont.)**

Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”, y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR**, a la servidora Cecilia Jesús Morales Sánchez, Especialista en Educación I, Categoría Remunerativa SPC, de la Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, órgano de línea del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, Licencia con Goce de Remuneraciones por Gravidez; a partir del 16 de noviembre del 2010 al 13 de febrero de 2011.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la responsable de las funciones del Área de Personal, la realización de la gestiones correspondientes para la obtención del subsidio que debe otorgar ESSALUD, como consecuencia de la Licencia con Goce de Remuneraciones por Gravidez a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA**  
**Director General de la Oficina de Administración**  
**Biblioteca Nacional del Perú.**